

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40360 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº. 213/2018 y NIG nº. 30030 47 1 2018 0000060 se ha dictado en fecha 30 de julio de 2018. Auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Porlan Export, S.L.U., con CIF B-73246845, cuyo domicilio social lo tiene en Vereda de En medio, Diputación El Campillo, 30, 30813 Lorca.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal, GARCIA ET AL ECONOMISTAS Y JURISTAS S.C.P, con CIF J30880215 con domicilio profesional en C/. Jara, 18, 1º C, 30201 Cartagena, con Teléfono 968 525783, y como dirección electrónica administrador.concursal@horaciogarcia.es

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 6 de agosto de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180050506-1